

DIARIO DE ALMERIA

SEGUNDA EPOCA. — AÑO VIII. (NÚMERO 2.322)

PERIODICO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MARTES 28 MARZO DEL AÑO 1921

LAS ECONOMIAS DEL LORO

La discusión de los presupuestos municipales, no se necesita ser un lince para calificarla de vergonzoso desastre.

En ese acto han quedado patentizados que el compadrazgo político es el principal impulsor de la acción y desenvolvimiento de la administración pública, que mientras ese ponzoso caudillo corría los organismos en que se debe laborar por el bienestar popular, nada práctico, útil ni beneficioso pudo y a consecuencia, fueron los hombres que van a los cargos representativos no se inspiran en los leales estímulos del deber sino en ser automatas de los imperativos casi quies para halagar ambiciosas pasiones y satisfacer vocaces appetitos. Segundo bautismo.

Desde la primera sesión de las que han tenido lugar hasta llegar a la aprobación de los presupuestos municipales, no surgió una idea altruista, noble ni generosa que el inspirara en el propósito bueno y loable de aliviar la carga de la matrecha hacienda municipal y llevar a la consecución una idea salvadora, que fuese digne de la banquería y despilfarro de que en ciertos capítulos se hace verdadero derroche y mientras que otras sagradas atenciones se desatienden en absoluto o se miran tan desdorosa e indiferentemente que hacen que el ornato, urbanización, higiene y otras necesidades de la ciudad estén en un estado vergonzoso y desplorable.

Desde los primeros instantes, repetimos, resaltó en los ediles el pugilato por repartir mercedes a granel a sus favorecidos y así ha sido el resultado.

No basaban las socalificas y corruptelas, que de un año para otro, vienen sosteniéndose en las partidas de ese nefasto presupuesto, convertido en padrón de los que a los caciques pliego imponer subvenciones y dadiwas, sino que ahora se aumentaban sueldos, creaban plazas y otorgaban prebendas como si la caja municipal pudiese equipararse a las gabinetas de Crespo, en vez de ser, como a todos desgraciadamente consta, de un mes para otro, cuioso archivo de papeletas y recibos de los que miseroriosamente imploran algo por cuenta de sus créditos, para no morirse de hambre.

Y con tales antecedentes los consecuentes tenían que ser negarriamente los que han resultado. Un déficit de más de 160.000 pesetas que la comisión revisadora hizo esfuerzos titánicos para saldar desmochando tantas y tantas generosas proporciones, pero que aún conserva una brecha enorme, que es causa de su fundamento y origen y para salvarlo ahora se ha echado mano del recurso del cobro de la tasa de arbitrios extraordinarios.

Entre tantos derroches se señalaron modestos díumenes a la Guardia municipal. Ese mejoramiento en sus haberes hubiera autorizado a exigirles más y mejor en su organización e iniciativa, pero en el año de sus presiones, también se eliminó el de esos dependientes de la autoridad municipal, que hasta poseerán sin tener la capacidad que presta el cargo son la burla y el lujo de indigentes y forasteros.

Y ahora parece lo que el Gobernador civil resuelve cuando sus alditos ojos, por ese experimento que han dado en llamar presupuesto municipal y que es un deplorable cúmulo de desaciertos, inicuos y escandalosos poblos repartidos a los que a la sazón delincuencias se cobran y ven indiferente que Almería quede relegada en la senda de la cultura y del progreso de que han hecho un culto todos los pueblos — montes y la capital y el progreso.

RODRICUEZ BOCI
Asistencia a partos
Consulta especial de partos de 12 a 14 horas.
Puerta de P. R. 1001, núm. 6, piso 1.

MUERTOS ILUSTRES



EL CARDENAL GIBBONS

Había nacido el cardenal en Baltimore en 1834, fue ordenado en 30 de junio de 1861, y al poco tiempo fue nombrado secretario particular de monseñor Spalding, arzobispo de Baltimore. En 3 de marzo de 1886 fue elegido obispo titular de Andramy y sagrado el 6 de Agosto. El 30 de Julio de 1872 fue trasladado al obispado de Raids, y el 25 de marzo de 1877 fue nombrado coadjutor del Arzobispado de Baltimore, al cual sucedió en octubre del mismo año en 7 de junio de 1886 fue nombrado cardenal de la Iglesia romana.

Notas de Sociedad

De Mérida ha llegado el comerciante don Antonio Romero Añas.

— Ha regresado de Vera el ayudante de minas don Francisco Gervantes de Haro.

— Se encuentra guardando cama desde varios días, la bella y distinguida señorita Antonia Martínez Puetas, cuyo pronto alivio deseamos.

— Ha marchado a Murcia el Cura propio de San José, señor Alfonso Martínez.

— Ha regresado de Dalias el propietario de aquella localidad don Francisco Villegas.

— Ha sido nombrado oficial de Estadística el joven don Eladio Sojo.

Nuestra enhorabuena.

— De Huercal Overa han regresado los propietarios don José Balbilla y don Marcos Sánchez Sánchez.

— Se encuentra en este el comerciante de Baierma don Hugo Lau.

— Ha llegado de Palamós el abogado don Ramiro Pérez.

— Regresó de Tabernas el joven estudiante don Nicolás Rico Godoy, hijo del notario de esta capital don Francisco Rico Pérez.

COMO LAS CELEZAS SE ENREDAN LOS ROBOS

Al jefe de guardia agujas de la estación Fines-Oula les dieron el desagradable disgusto de robar tres hermosas gallinas y un pavo que tambo desmerecía, y que mancomunadamente tenían en el corral de la misma.

— Se pusieron del humor que es de suponer y participaron el hilo a la Guardia civil de Cantoria.

Hechas por estas indagaciones a los pocos momentos de cubrir las aves en la plaza de esta villa en poder del teniente de Alba Juan Soto Trinidad, que las había comprado en 20 pesetas en la misma plaza al un desconocido.

Le siguieron a este la pista hasta la estación de Almanzora, donde fue capturado a las dos de la tarde dando 22.

Manifestó llamarse Ginés García Gómez, de 20 años, soltero y vecino de Loica.

Le fueron encuadradas 15 pesetas de las 20 que había tomado por el chupuzo de las aves y en el dinero y volátiles fue entregado al Juez municipal.

Lo benemérito notó en el sujeto que ha declarado guerra a los habitantes de corral, parecido y que había cometido un robo de 3.475 pesetas y varias prendas de ropa la tarde del día 23 de Noviembre del año anterior en el cortijo de los Alamos del término de Cantoria a Miguel Pérez Carrillo y habilmente interrogado se confesó también autor del «ap. n.º 2» de 18.500 pesetas.

Este sujeto de Candelas, con la frescura de un carámbano, manifestó que la noche del mismo día que hizo el robo se gastó en el camino de Albox unas 3.300 pesetas y el resto de las 3.375 y 15 más que le dieron por las ropas, que en las calles de Lorca vendió a un desconocido, se ing gastó en juegues con sus amigos en dicha ciudad.

Y es lo que dirá: A mí me llevan a la cárcel, pero que me quiten lo bailado.

RODRICUEZ BOCI
Asistencia a partos
Consulta especial de partos de 12 a 14 horas.
Puerta de P. R. 1001, núm. 6, piso 1.

La Cámara Oficial de Comercio entabla recurso de alzada contra la implantación de los Arbitrios Municipales

He aquí el escrito presentado, por la Cámara Oficial de Comercio reclamando contra los arbitrios:

S.º Gobernador Civil de esta provincia.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, y en su nombre y representación los que suscriben, cumpliendo acuerdo del pleno de la misma, recurren ante V. S. esta demanda contra la tarifa de arbitrios extraordinarios, que autorizada por el señor Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, aparece inserta en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 9 del corriente mes, y fundamentamos esta recurso, en las siguientes razones y consideraciones.

PRIMERA. Los arbitrios extraordinarios, solo pueden ser acordados por los Ayuntamientos, como último recurso para cubrir el déficit de sus presupuestos, y mal puede el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, tratar de implantar arbitrios extraordinarios para el ejercicio próximo venidero, cuando aun no ha sometido su presupuesto a la aprobación de la Junta Municipal. La confección de la tarifa de arbitrios extraordinarios y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, es un hecho tan insólito, que hasta en este desdichado país, donde los mayores atrevimientos y las mayores audacias, no causan el menor asombro, habrá de producir cuando menos exrañeza, puesto que, no siendo la mencionada tarifa, obligada consecuencia del déficit resultante en el presupuesto, ya que éste aun no tiene existencias legal, se ha publicado esa desdichada tarifa, con verdadera ofensa para las leyes. Poco pude, pues, se decrete por V. S. el que no surta efecto legal alguno su inserción en el Boletín Oficial.

SEGUNDA. Utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, todos los recursos concedidos por la Ley de 12 de Junio de 1911, incluso el repartimiento general, carecía de toda base legal su pretensión de implantar arbitrios extraordinarios, ya que el artículo 6º, de mencionada Ley, después de enumerar desde la letra A. hasta la letra F. todos los arbitrios y recaudos que pueden establecer los Ayuntamientos, dispone en su letra G. que cuando todos ellos no sean suficientes para cubrir los gastos presupuestados, se utilizará en último término el repartimiento general. Lógical utilizar el Excelentísimo Ayuntamiento el repartimiento general, no puede aventurarse aún más allá, sin desviarse de los senderos de la Ley.

Y la razón de ello es clara y terminante. Se promulgó la Ley de 12 Junio de 1911, a solo objeto de suprimir el impuesto de consumo, y se tomar en ella todas las precauciones imaginables, para que los Ayuntamientos, no puedan volver a implantarlos con nombres distintos.

Hechas por estas indagaciones a los pocos momentos de cubrir las aves en la plaza de esta villa en poder del teniente de Alba Juan Soto Trinidad, que las había comprado en 20 pesetas en la misma plaza al un desconocido.

Le siguieron a este la pista hasta la estación de Almanzora, donde fue capturado a las dos de la tarde dando 22.

Manifestó llamarse Ginés García Gómez, de 20 años, soltero y vecino de Loica.

Le fueron encuadradas 15 pesetas de las 20 que había tomado por el chupuzo de las aves y en el dinero y volátiles fue entregado al Juez municipal.

Lo benemérito notó en el sujeto que ha declarado guerra a los habitantes de corral, parecido y que había cometido un robo de 3.475 pesetas y varias prendas de ropa la tarde del día 23 de Noviembre del año anterior en el cortijo de los Alamos del término de Cantoria a Miguel Pérez Carrillo y habilmente interrogado se confesó también autor del «ap. n.º 2» de 18.500 pesetas.

Este sujeto de Candelas, con la frescura de un carámbano, manifestó que la noche del mismo día que hizo el robo se gastó en el camino de Albox unas 3.300 pesetas y el resto de las 3.375 y 15 más que le dieron por las ropas, que en las calles de Lorca vendió a un desconocido, se ing gastó en juegues con sus amigos en dicha ciudad.

Y es lo que dirá: A mí me llevan a la cárcel, pero que me quiten lo bailado.

los todos de fabricación nacional, sobre los que no está permitido establecer ningún género de gravámenes, ya que tal autorización equivaldría a sombrer el país de Aduanas locales, con grava daño para la industria nacional, y, finalmente, se incluyen en la tarifa las frutas frescas y los materiales de construcción, a pesar de la prohibición terminante que establece el artículo 15 de la Ley de 12 de Junio de 1911.

Además, aún cuando no es objeto de este escrito de oposición, analizar la tarifa, (porque si aceptamos su legalidad, ni el procedimiento recaudatorio) no podemos resistir a la tentación de exponer ante U. S. algunas consideraciones sobre ella:

Después de todo, pensamos, que el establecimiento de una tarifa de arbitrios extraordinarios, tan extraordinariamente amplia, como la que impugnamos, no responde solo a la necesidad de enjuagar el déficit del presupuesto, ni de reforzar los ingresos del Municipio. Deben existir otras razones para imponer al comercio estos gravámenes y las innumerables vejaciones que lleva en sí el procedimiento recaudatorio a la usanza de los antiguos y odiosos consumos, y sería para nosotros de un valor inestimable conocer, para consignarlos aquí, las sumas de los ingresos líquidos que producen entrada en la caja del municipio, y aquellas que se destinan a pagar premios de recaudación, sueldos de inspectores, recaudadores, resguardos etc. etc. Con ello se vería, que para un ingreso irrisorio, se impone un enorme sacrificio y se sujeta a la tortura de vejaciones y de humillaciones sin cuento al comercio y al vecindario.

En estos momentos en que todos los organismos de gobierno, conscientes de sus responsabilidades, dentro de la esfera que a cada cual corresponde, deben orientar los procedimientos administrativos por derroteros que favorezcan la actividad productiva del país. El Excmo. Ayuntamiento de Almería, si es que por su acuerdo nació a la vida este engorro económico, pretende cobrarnos una tarifa de arbitrios extraordinarios, que en 87 epígrafes, ha reunido cerca de doscientos artículos, los cuales en su inmensa mayoría son elementos primordiales para la agricultura, la industria y la minería, y, todo ello con lamentable olvido de disposiciones vigentes que se prohíben de manera terminante. Esto nos sitúa en la creencia, de que existe, más que la necesidad de allegar ingresos al presupuesto, el propósito decidido de hacer pesar sobre determinadas clases un tributo especial; que no sólo representa una miseria en sus utilidades, sino que la deja sujeta a las humillaciones del procedimiento.

Que la tarifa está constituida para el juzgar algo en todo lo que se introduce en el país, así como que sus concejadores, no se han ajustado a ninguna, ni han hecho más que colgar los nombres de los artículos y de las especies que se introducen en Almería, salvo a la vista. Citemos algunos epígrafes. Frutas secas, sin excepción alguna, higos secos por ejemplo, un kilogramo 3 céntimos. Tejidos de lana y seda, inclusive, un kilogramo 2 céntimos. Mel blanca y glucosa, un kilogramo 25 céntimos. Calzado un kilogramo 25 céntimos. Colores en polvo, tierras inclusive, puesto que se determinan sin exclusión alguna, un kilogramo 2 céntimos. ¡Qué haber sido el cálculo de valores ninguno!

Y esta misma falta de estudio y de lamentable incescucencia, se ha tenido al gravar las primeras matrículas para algunas industrias locales que aunque modestas, son tradicionales en la Capit. I, como sucede con el café y el yute y demás materiales para la fabricación de alpargatas, y en cambio se exceptúan estas de la tarifa, como si inspirase al Excmo. un mayor interés los obreros de fuerza que no son los propios trabajadores. Otro tanto pudieran decir del jabón, que por estar incluido en las tarifas del impuesto de consumo, no puede gravarse con arbitrios, y sin embargo se incluye en la tarifa todas las primeras materias que entran en su fabricación; repito que el Excelentísimo Ayuntamiento, no parece preocuparse de la suerte que cotranquistas desmedradas industrias locales, en las que encuentran trabajo y medios de subsistencia numerosos obreros, asunto que en todas partes es objeto de las mayores consideraciones.

Por todo lo expuesto.

SUPPLICAMOS a V. S. Que habiendo por presentado este recurso en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación por oportuna a la tarifa de arbitrios extraordinarios proyectada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, para el ejercicio próximo venidero, acordando desestimarla en su día por ilegal y dañosa para los intereses del comercio, de la industria y del vecindario, pues así corresponde en justicia que esperemos de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

—

NECROLOGIA

A edad bastante avanzada, ha dejado de existir en esta ciudad, la distinguida profesora de instrucción primaria, doña Angustias Campina, esposa del comerciante de este pueblo don Andrés Fernández.

La finada poseía unos conocimientos asombrosos en todos los materiales de la enseñanza, por cuya razón fue distinguida durante muchos años, entre sus compañeras de profesión.

Era la profesora decana entre todas las maestras municipales, y a ella le debían la instrucción y el saber, varias generaciones, entre las que se destacan figuras de gran talento.

Descansó en paz la virtuosa señora y recibió su desconsolado esposo e hijos la expresión sincera de nuestro pesar, por pérdida tan inmensa.

UN BAUTIZO

En la iglesia parroquial de San Pedro, recibió anoche, a las ocho, las aguas del bautismo, de manos del Cura don Juan Ezeiz, un precioso niño, hijo de nuestro estimado amigo, el comerciante de este pueblo Tomás Terriza Abad y de su distinguida esposa, doña María Giménez Coromines.

Se le impuso al neonato el nombre de Juan, siendo apadrinado, por don Juan Terriza Morales, abuelo del recién nacido y su distinguida señora, doña María Martínez Villegas.

Reciban los venturosos padres nuestra felicitación por tan fausto acontecimiento.

Dr. Eduardo Pérez Cano
Consulta especial de enfermedades venéreas y sifiliticas. Análisis de sangre, espumas, orina demás productos patológicos. Tratamiento antirrábico etc.

Una operación acertada y feliz

El doctor señor Rodríguez Boit, especialista en partos, tiene en esa difícil profesión, acreditada su nombre y los casos en que tuvo intervención y en su estudio y experiencia llevó la tranquilidad a los hogares, arrancando de las garras de la muerte a muchas madres, le han grandeado el par que una sólida reputación, la estimación del público y una numerosa clientela.

El último caso en que el doctor señor Rodríguez Boit ha acreditado su competencia, ha sido en la madrugada del día 24, que asistió a la señora de don José Giménez, oficial de esta Delegación de Hacienda.

Las complicaciones surgidas y el estado general de la enferma hicieron recurrir al señor Rodríguez Boit y este con su práctica acreditada y prestigiosa pericia cuando la familia referida lloraba y presentaba una horrible desgracia, supo impedir los adelantos de la muerte y devolver la paz y la alegría a un hogar atribulado aumentándolo con un nuevo ser.

Nosotros felicitamos al distinguido Doctor por tan brillante triunfo que viene a sumarse a los galardones ya conquistados que le hacen goce de merecidos prestigios y en tiempos extremos y dolorosos sea requerido por las familias que necesitan los auxilios de la ciencia médica.

HARINAS

Se venden las harinas siguientes:
CATORCE Talones de 14 vagones de harina candeal superior sobre procedencia de Castilla a pesetas 65 los 100 kilos. CIN

SERVICIO DESENL DE VAPORES RÁPIDOS DE CARGA Y PASAJEROS

entre los puertos de Marsella, Barcelona, Valencia, Cartagena, Almería, Málaga y viceversa.

Servicio combinado de domicilio a domicilio para todos los puertos de la península.

El vapor BARACALDO llegará el día 5 de Abril a nuestro puerto admitiendo cargas y pasajeros para Málaga y escala.

Para informe, su corresponsal, ARTURO LENO

FABRICA DE SERRIN INCEN-DIADA

En la fábrica de serrín, que es en cercano pueblo de Gádor, se posee el vecindario de Almería, don Julio Tisante, se desearía las seis de la mañana del día 25 un voraz incendio.

Dicha fábrica está situada en el Molino de Gádor y en el momento se personaron la Guardia civil y gran número de vecinos, consiguiendo extinguir el siniestro las tres horas de su iniciación.

Las pérdidas materiales se calculan en diez mil pesetas, habiendo sido destruida la mayor parte de la maquinaria y los almacenes.

En la calle se depositó una partida de dorchorro que se logró salvar y que se calcula valdrá otras diez mil pesetas.

Se ignora si dicho incendio ha sido casual o intencionado, y si estaban aseguradas las existencias y edificios, aunque en este se destaca una placa de la Compañía «Hispania» que se dedica a la negociación de estos accidentes.

El dueño se hallaba en Almería y no tenía en Gádor representante alguno.

IMPORTANTE

Nueva farmacia

En la calle de la Reina, esquina a la Almedina, ha abierto sus puertas al público una nueva farmacia, que ha establecido una tarifa de precios, sumamente económica.

Completo surtido de productos farmacéuticos de la más excelente calidad.

Aparatos para toda clase de análisis.

Algodones, Gasas, Apóstoles, Tizos para partos, todo esto.

Venta del específico «Demol» de Velázquez de Castro, único para curar púpulas, gonorrea y toda clase de erupciones. Precio de la caja 25 céntimos.

Consejo provincial de Fomento

En la tarde, se reunió ayer esta entidad en el salón de actos de la Diputación bajo la presidencia de don Rufino Rufino Brea, por enfermedad de don Joaquín Monterreal.

Asistieron los vocales señores González García, Jover Vidal, Lechuga, Soler y Bertrida.

Aprobado el acta anterior se acordó informar favorablemente elevándolas a la Superioridad las solicitudes de las Cámaras Agrícolas de Vera y Almería para que se les conceda subvención, con cargo al presupuesto de Fomento.

Y se levantó la sesión.

Del Municipio

Provisión de harina

El Administrador de Aduanas ha dirigido oficio a esta alcaldía comunicando que por el Director General de Agricultura se le participa la llegada a este puerto de 110 sacos de harina, por incertidumbre de los mercaderes expedientes y se ha de saber para proceder a la distribución de los mismos.

Transferencia aprobada.

El señor Gobernador civil ha participado al Municipio su aprobación.

“LA FAVORITA”

Luis Martín y Compañía REAL 1--ALMERIA

Antes de efectuar vuestras compras, visitar esta casa. Grandes surtidos en Juguetes del País y Extranjeros. Paquetería, Quincalla, Mercería, Perfumería. Objetos para regalo, Bordados, Encajes, Medias y Calcetines, etc., etc.

Gran rebaja de precios.

INFORMACION TELEGRAFICA

De nuestro corresponsal en Madrid Sr. Sánchez Ortiz

CONSEJO DE MINISTROS

Registro civil

Nacimientos. — Dolores Alcocer Usero.

Defunciones. — Josefina Ibañez Alcántara, Francisco Álvarez Salmerón, María Sedeno Salmerón, Josefa Teresita Soler, Antonio Amate Nieto, Antonio Joya González y Diego Salmerón.

Matrimonio. — Francisco Esteban Navarro con Carmen López.

VIAJEROS

Ayer se registró en nuestra capital el siguiente movimiento de viajeros:

H. tel. Simón. — Don Ricardo Dílgado, de Málaga; don Hugo Saúces y don Ramiro Pajes, de Palamós y don Miguel Costa, de Barcelona.

Hotel Continental. — Don José Ballesta Pérez y don Marcos Sánchez Sánchez, de Huercal Overa.

H. Comercio. — Don Antonio Romero Arias, de Mérida; y don Juan Francisco Martínez, de La Huelga.

H. La Perla. — Don Celso Suárez Casas y don Manuel Sánchez da Guadix.

H. Ingles. — Don Francisco Cervantes de Haro, de Vera.

H. Victoria. — Don Manuel Narancio y don Juan Villegas Barranco, de Dallas.

Mociones del Presidente.

Las peinazas para mantillas y los bozos para señora, que presenta «La Favorita» — Real 1, — no admite competencia, por su elegancia y economía.

EL CENSO ELECTORAL

La Sección provincial de Estadística verifica actualmente la rectificación del Censo electoral en la que todos los vecinos tienen derecho a cooperar, solicitando las altas y bajas de electores que procedan y que pueden justificarse con los documentos que, al efecto y gratuitamente, solicitarán del Ayuntamiento y del Juzgado municipal.

Noticias

— Silvienta

pa a todo, sin lavado de 20 pesetas cada uno, se necesita para matrimonio solo, Paseo del Príncipe 83. Entresuelo.

Escapeta interventiva

La Benemérita de Nijar ha intervenido una escapeta el vecino de dicho pueblo, Joaquín Lorenzo Ortiz, con la cual estaba al ojo para exterminar cuantas perdices se presentaran a su vista, sin poseer la debida licencia.

Exposición

Por el Ayuntamiento de Barja ha sido expuesta al público la tarifa de arbitrios extraordinarios que han de cobrarse para cubrir déficit en el próximo ejercicio.

Detenciones

Por la Guardia civil de Chirivel ha sido detenido Pedro Carricundo Sola, que por robo en metálico, estaba reclamado por el juez de la tracción de aquél partido.

— Por la de esta capital José Rodríguez Martínez, de 28 años, natural de Badajoz, que el día 11 del actual mes desertó del Tercio de Extranjeros, habiendo sido puesto a disposición del Gobernador Militar de la plaza.

Pastoreo abusivo

Por la Benemérita del puesto de los Molinos de esta capital ha sido detenido Juan Hernández Casas, por apagar 43 cabras y 2 ovejas en propiedad de don Francisco Padilla, sin autorización de este.

Multas gubernativas

Ayer fué multado por el Gobernador civil en 25 pesetas por escandalizar y faltar a la moral en la vía pública José Aguilar Ibáñez.

Digestión intermedia

Tomando AFE del que se sirve en el Café SUIZO, es segura una buena ygradable digestión, dada la pureza y bondad de su calidad.

Servicio a domicilio

Junta de Cárcel

Para las siete de la noche convocó ayer el señor Gobernador civil a la Junta constructora de la nueva cárcel.

El acto no pudo celebrarse por la falta de número de vocales.

Se celebraría hoy en segunda votación.

—

Heridos asistidos en la Casa de SO COFFO

En la Casa de Socorro Municipal fueron curados ayer de erosiones en el lado derecho y la cara de protóstico leve, José López Ubeda de 47 años y el joven E. resto Zamora Giliano, José fue lesionado por un tal José Moreno y E. resto fue asistido de lesiones en el brazo izquierdo que fueron causadas por un sujetó conocido por Angel R. que le propinó dos estocadas en la carne que sostuvieron en la calle de Majadahonda.

Pagos para hoy

Para hoy se ha señalado el pago

en esta Delegación de Hacienda de los libranientos expedidos a favor

de los señores siguientes:

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—



Sepa, que, con LIQUIDO DE
puede usted mismo comprender
calzado, prendas de cuero o cuero
cinta, camaras de aire, correas,
arnes, capotas de turismo, etc. con un gasto insignifi-
cante.
Compralo en seguida en el depósito para Almeria,
JUANITO DE BUSTOS
Calle de Granada, 37. Teléfono, núm. 18.—Apartado, 18.

Tablillas de pino para barriles

Procedentes de OPORTO Y GALICIA.—Arbores canas.—Re-
ninos de corcho. Precios según su clase. Barriles de pino
con serrín varas y puas.

AZUFRES

99 por 100 de pureza garantizada

Para precios y demás detalles a los señores

GAERINI GONZALEZ Y C.
Martínez Campos, 16

GRAN EXPOSICION MUEBLES

Artículos de loza y cristal. Objetos para
regalos-Perfumería-Hierros--Aceros
Juguetería-Ferretería y Cementos

Casa Ferrera Alm. ia

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PURO

Se ha recibido en la Droguería EL TRIUNFO de Rafael
González, plaza del Nuncio, Salmerón, 8.

También se ha recibido una gran partida de Cabu-
ro, Símiente legítima de alifata, Agua de Vichi Hopi-
tai, irrigadores de porcelana de uno y dos litros y otros
muchos artículos concernientes a este ramo en gran can-
tidad. Venta exclusiva en esta capital de las pastillas
para teñir marca ATLANTIC

Antes de comprar consultar precios en esta Droguería.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 18.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencia de todas las provincias, Sr. RODRIGO, Madrid, Portugal y Egipto.

84 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

Seguros de valores

Seguros contra accidentes

SUSCRIPTORES EN ALMERIA

SALVADOR ROMERO Y HERMANO PASEO DEL PRINCIPI, 18

1700 Plazas!

OPOSICIONES A CORREOS
anunciadas, en la «Gaceta» de
15 del actual: 700 plazas.

Para informes

Señores Oficiales
(Oficiales de Correos)

Dr. Compañí

De la Sociedad Española de esp. clá-
sicas del pecho.

En las medias del aparato respira-
torio y del corazón.

Moderna instalación de RAYES X

Consultas de 2 a 4

Palmeiro, 8 3.—ALMERIA

PAN BARATO EN EL CANON

Bazo superior, 110 65 céntimos.
Bombón • 70
Cortado y Pinchado 75
Riquísimo Magdalenas.
Roscos de Santa Clara.
Boles de Almendra.
Pan de aceite casero.
Manteado riquísimo de Limón
y Almendra.
Todos estos géneros son fabri-
cados diariamente.
Se admiten encargos.

La Campana

Para comer por poco dinero y
para cenas económicas en ningún
establecimiento como en «La Cam-
pana».

Plaza del Carmen núm. 5

En los talleres «Diario de Almería», se
confeccionan toda clase de trabajos



EL GRAN TESORO ILUSTRADO
DE LAS CINCO DABAS
DE PUEBRA LA TUBIA

LO GUARDA LA INCOMPARABLE
COLECCIÓN UNIVERSAL
SE PUBLICAN VEINTE NÚMEROS MENSUALES
VENTA DE VOLUMENES SUeltos
PUEBLO EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMERICA
2000000000 FOLLETOS ILUSTRADOS DE PROPAGANDA
COMPANIA ANONIMA CALBE
MADRID SAN MARTIN 10 BARCELONA, CARRERAS DE CERDOS 455

ALAMBRE DE ESPINO ARTIFICIAL

Galvanizado especial para cercas. -- Precios excepcionales.

Grandes existencias para entrega inmediata en España

Maquinaria en general, motores económicos, tractores, maquinaria para minas, cons-
trucciones, ferrocarriles fijos y portátiles, máquinas, herramientas, maquinaria para pro-
ductos químicos, materiales metálicos.

ENTREGA INMEDIATA

INGENIERIA, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S. A.

Despacho y Almacenes, Calle Sardia, 52.—Apartado, 646

BARCELONA

Viajes cortos nacionales y la Sociedad General
de Transporte Marítimo a Uruguay

Servicios más rápidos y directos para los puertos
del Brasil, Uruguay y Argentina con los más grandes y
modernos trasatlánticos de gran tonelaje, des bárbaras
telegrafías sin hilos Formosa, Plata, Mendoza.

MENDOZA

Saldrá de Almería el 18 de Abril de 1921 pa-
ra Rio de Janeiro y Buenos Aires.

Precios en 3.º Una plaza 555 ptas. media 477,50
pesetas y un cuarto 148,75 ptas. incluido impuestos.

Este vapor admittió pasaje en cámara de pri-
mera, segunda, tercera económica y tercera clase,
haciendo escala en Dakar (Costa de África) para abas-
tecerse de agua y carbón, siendo la duración proba-
ble del viaje de 15 días.

Las Cámaras de primera y segunda d. dicho buque, están montadas con todo el lujo y las comodidades que
equitan los adelantos modernos. Serán inoxidos salones, alumbrado e eléctrico y el trato es inmejorable.

AVISOS DE TERCERA CLASE, COMIDA A LA ESPAÑOLA

AVISO INFANTIL.—Para el menor pieza en estos vapores económicos, hay que solicitarlo con tiempo. Los manifi-
tos de pasaje se enviarán con elclar aviso de la salida de cada vapor, o antes si están cubiertas las plazas asignadas

Para más informes sus consignatarios, HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ S. en C., Boulevard del Principe, 75.—Almería

Automóviles

“MERCEDES”

Camiones.-Coches de reparto.-Omnibus
DAIMLER MOTOREN.—GESELLSCHAFT

Representantes generales para España

Sindicato Nacional de Importación A. S.

Barcelona Plaza de las Ollas, 4

Disponibles para entrega inmediata.—Busc. 1645 H. P. Model 1920

Phaetons, Laudalets, Limousines, Coupés

Pendientes de conceder la sub-representación en algunas Provincias, se tomrán en
consideración las ofertas que trascielan importantes casas de representación europea

